



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS TALLERES+ EN EL MUNICIPIOS DE SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS DE TOLEDO

D. Esteban B. Blázquez Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas, con la finalidad de destinar la subvención concedida al Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas para la realización de programas mixtos de formación en alternancia con el empleo que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, es necesario realizar una convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo del Programas Talleres+.

Dada la utilidad y conveniencia de promover el referido Programa, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria Pública y Bases para la selección de alumnos, del siguiente tenor literal:

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA TALLERES+ EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS.

**1.-OBJETO.** El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se resuelve la concesión de una subvención a favor de este Ayuntamiento, que como entidad promotora, debe desarrollar el siguientes Programa Talleres+:

NOMBRE	MUNICIPIO	ESPECIALIDAD	Nº ALUMNOS
TALLER DE ALBAÑILERIA EL POLVORIN	SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	FABRICAS DE ALBAÑILERIA	8

**2.- FINALIDAD.** La finalidad es destinar la subvención a la realización de programas de formación en alternancia con el empleo y que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, y, por ende, la de esta convocatoria pública es la provisión, por el sistema de *concurso de méritos (criterios)*, de 8 puestos de Alumno-trabajador para el Programa Talleres+ relacionado, durante un periodo de seis meses, para el desarrollo de las acciones formativas necesarias.

**3.- REQUISITOS.** Para ser admitidos como candidatos en el proceso selectivo, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

#### En la fecha de presentación de solicitudes:

- No tener impedimento físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.





- Para los ciudadanos extranjeros, se acreditará documentalmente que tienen residencia legal en España. (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo en vigor.
- Disponer de un conocimiento, oral y escrito, básico del idioma español para desempeñar las funciones inherentes al puesto de alumno-trabajador.

#### **En la fecha de inicio del correspondiente programa:**

- Estar en situación de desempleo, entendiéndose como tal a los demandantes de empleo, no ocupados, inscritos en las Oficinas de Empleo de la provincia de Toledo, y que estén disponibles para el empleo. Se acreditará mediante documento de estar inscrito como desempleado en la provincia (Tarjeta de Desempleado). **NOTA ACLARATORIA:** Los inscritos como “Mejora de Empleo” no cumplen este requisito.
- Tener una edad mínima de 25 años y no haber cumplido los 65 años de edad. Se acreditará mediante fotocopia del DNI.
- Cumplir los requisitos recogidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación en alternancia.

#### **4.- SELECCIÓN.**

Esta consistirá en una AUTOBAREMACIÓN, que habrá de presentarse debidamente CUMPLIMENTADA junto a la solicitud, según el modelo que se adjunta (Anexo I) en base a los méritos (criterios), acreditados documentalmente, que se relacionan a continuación:

##### **MÉRITOS (Criterios a valorar)**

##### **A) Víctimas de violencia de género (0,50 puntos)**

Se acreditará mediante resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima (en vigor) o bien informe del Instituto de la Mujer de Castilla La-Mancha de condición de víctima de violencia de género.

##### **B) Conciliación (3 puntos)**

- Personas que tengan escolarizados, en educación infantil o en educación primaria, a su/s hijo/s de 12 o menos años en Centros Educativos de la **localidad donde se solicita puesto de trabajo: 3 puntos.**

**SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICADO OFICIAL QUE ACREDITE LA MATRICULACIÓN DEL HIJO/S ACOMPAÑADO DE FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA DONDE SE ACREDITE EL PARENTESCO. SÓLO PODRÁ BENEFICIARSE DE ESTA PUNTUACIÓN UN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS DOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUIERAN OPTAR A ESTA PUNTUACIÓN SÓLO SE TENDRÁ EN CUENTA LA PRIMERA SOLICITUD TENIENDO COMO REFERENCIA LA FECHA Y HORA DE REGISTRO DEL**





## AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS.

**C) Personas que no hayan participado en Programas para la recualificación y el reciclaje profesional, promovidos por la Diputación Provincial de Toledo y/o Ayuntamientos, en los últimos cuatro años (2021, 2022, 2023 y 2024): 2 puntos**

### **D) Edad (1 punto)**

- De 52 a 65 años: **1 puntos.**

**Se acreditará mediante fotocopia del DNI.**

### **E) Parados de larga duración (1 puntos)**

- Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo durante 12 meses o más ininterrumpidamente hasta la fecha de inicio de presentación de solicitudes: **1 puntos.**

SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICADO EMITIDO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO QUE ACREDITE EL TIEMPO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO.

### **F) Desempleo**

- Personas que no perciban prestación: **1 punto**
- Personas que perciban subsidio o RAI: **0.50 puntos**

SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICADO EMITIDO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

### **G) No haber participado en el último plan de empleo 1,5 puntos.**

LOS SOLICITANTES QUE NO PRESENTEN LA AUTOBAREMACIÓN O LA PRESENTEN SIN CUMPLIMENTAR TENDRÁN CERO PUNTOS Y NO PODRÁN SUBSANARLO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

**LA NO PRESENTACIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DE LA AUTOBAREMACIÓN Y DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS Y QUE APARECEN DESCRITOS EN EL PRESENTE APARTADO, NO SERÁ SUBSANABLE EN NINGÚN CASO, SUPONIENDO NO LA EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE SINO LA NO VALORACIÓN DE DICHOS MÉRITOS.**

**La falsedad en la autobaremación o en la documentación acreditativa de méritos presentada supondrá la exclusión del proceso selectivo.**

**La valoración de esta fase no podrá exceder de 10 puntos.**





**5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN.** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión de Selección encargada de la evaluación de los participantes estará integrada por los siguientes:

Presidente:	Titular: Funcionario del Ayto. Nombrado por el Alcalde
Vocales:	Titular: Funcionario del Ayto. Nombrado por el Alcalde
Secretario:	Titular: Secretario del Ayuntamiento

La Comisión de Selección estará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los integrantes y el Secretario de la misma actuará con voz y voto.

**6.-SOLICITUDES.** El plazo para la presentación de las solicitudes será, **de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona participante.

Los interesados en formar parte en la presente convocatoria cumplimentarán la solicitud de participación en la página web del Ayuntamiento San Bartolomé de las Abiertas (<https://ayun-sanbartolomedelasabiertas.com>), debiendo presentarla junto con la autobaremación y el resto de documentación solicitada, de modo presencial, en el Registro General de esta Entidad Local –Plaza de la Iglesia, número 1, de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo)-, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00H, o en cualquier Administración Pública adherida a ORVE (Oficina de Registro Virtual), con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse por la Sede Electrónica de esta Entidad Local. Para ello se cumplimentará una “Solicitud de Propósito General”, debiendo anexarse a la misma copia escaneada debidamente validada por la Entidad Colaboradora.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de correos antes de ser certificadas.

Junto a la solicitud, tanto si se presentan de modo presencial, como a través de ORVE, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos, se deberá acompañar la SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN (Anexo I) **debidamente cumplimentado.** LOS SOLICITANTES QUE NO PRESENTEN LA AUTOBAREMACIÓN O LA PRESENTEN SIN CUMPLIMENTAR TENDRÁN CERO PUNTOS Y NO PODRÁN SUBSANARLO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.





2. Documentación acreditativa de los méritos alegados según lo establecido en la Base 4ª, cuya presentación será preceptiva/obligatoria para poder optar a las puntuaciones de los apartados a), b), e) y f) respectivamente.

- RESOLUCIÓN JUDICIAL U ORDEN DE PROTECCIÓN DICTADA A FAVOR DE LA VÍCTIMA EN VIGOR O INFORME DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA DE CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- CERTIFICADO OFICIAL QUE ACREDITE LA MATRICULACIÓN DEL HIJO/S ACOMPAÑADO DE FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA DONDE SE ACREDITE EL PARENTESCO.
- CERTIFICADO EMITIDO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO QUE ACREDITE EL TIEMPO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO.
- CERTIFICADO EMITIDO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN RECIBIDA.

**LA NO PRESENTACIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS NO SERÁ SUBSANABLE EN NINGÚN CASO.**

3. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base 3ª:

- DOCUMENTO DE ESTAR INSCRITO COMO DESEMPLEADO EN LA PROVINCIA DE TOLEDO (TARJETA DE DESEMPLEADO).
- DNI Y PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS DOCUMENTO QUE ACREDITE SU RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA Y PERMISO DE TRABAJO.
- TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA, EN EL CASO DE TITULACIONES EXTRANJERAS DEBEN ESTAR HOMOLOGADAS.

**SOLAMENTE SE PODRÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD POR PARTICIPANTE.** EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUIEN PRESENTE MÁS SOLICITUDES, SÓLO SE TENDRÁ EN CUENTA LA PRIMERA TENIENDO COMO REFERENCIA LA FECHA Y HORA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO CON INDEPENDENCIA DEL LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

**7.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS, COMPROBACIÓN DE SOLICITUDES Y GESTIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.** Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección se reunirá y procederá al examen y valoración de las solicitudes así como de los requisitos aportados por los interesados, publicando, en los tablones y sedes descritas (Base 10ª), la relación de los admitidos y excluidos, informando en este último caso de las causas de exclusión. Dicho listado tendrá carácter





provisional, y se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para formular alegaciones o reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dichas alegaciones o reclamaciones serán tenidas en cuenta por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas con la decisión que se derive de la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.

Posteriormente, se publicará el listado correspondiente a la valoración de la fase de selección de los admitidos. Dicho listado tendrá carácter provisional, y se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para formular alegaciones o reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Las alegaciones o reclamaciones presentadas serán tenidas en cuenta por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas con la decisión que se derive de la publicación del listado definitivo.

**8.- EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS.** De acuerdo con lo establecido en las Bases 3ª (Requisitos) y 4ª (Selección) de esta convocatoria, quedarán excluidos sin posibilidad de subsanación y no participarán por tanto en el proyecto de referencia quienes no aporten la siguiente documentación en plazo de presentación de las solicitudes de participación:

- Solicitud.
- Quienes no cumplan el requisito de edad o cualquier otro establecido en la Base 3ª (Requisitos).
- Quienes falseen la autobareación o la documentación acreditativa de méritos presentada.

**9.-LISTA DE CANDIDATOS ELEGIDOS, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y REALIZACIÓN DE CONTRATOS.** Terminada la valoración y calificación se hará pública, por orden de mayor puntuación, la lista de personas designadas para ocupar los puestos y los que quedarán en situación de suplentes, procediéndose a continuación, una vez comprobada la veracidad de las copias aportadas como documentación con sus respectivos originales, a la formalización de los contratos de trabajo.

**10.-NORMAS FINALES.** La Comisión de Selección queda facultada para resolver cualquier cuestión, discrepancia o interpretación que tenga que ver con esta convocatoria.

Notas aclaratorias:

a) En relación con el límite temporal de los contratos en la modalidad de Formación en alternancia (Art.11 Estatuto de los Trabajadores) y ante el eventual supuesto de que un participante en el proceso selectivo hubiera tenido contratos de formación, se estará a la comprobación documental que realice la Oficina de Empleo sobre la duración de los mismos, y, si excede del tiempo establecido, no podrá, en caso de ser seleccionado, optar al puesto y contrato.

b) Cuando el número de solicitudes admitidas sea superior a cien, sólo figurarán en el listado de seleccionados y suplentes, los cien participantes que tengan la puntuación más alta teniendo en cuenta lo establecido en las Bases respecto a posibles empates que se produzcan. Las personas inscritas, en función del número de orden, tienen la obligación de aceptar la oferta del puesto, de lo contrario, tendrán que presentar renuncia, finalizando su participación en el proceso.

c) La falsedad y/o no acreditación fehaciente de la documentación aportada y/o requerida dará lugar a la exclusión y no participación en el proyecto.





d) En caso de empate se estará a lo siguiente: Tendrá preferencia la persona que dentro de la unidad familiar no hubiera participado en talleres Recual de los últimos 4 años, si persiste el empate tendrá preferencia quien en la unidad familiar tenga mayor número de hijos/as.

e) El contenido de este Anuncio se hace público para general conocimiento y exposición en el tablón de anuncios, Página web del Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas <https://ayun-sanbartolomedelasabiertas.com>, así como en el Tablón de Anuncios de:

- La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Avda. de Francia, 2. Toledo

**SEGUNDO:** Notifíquese a los efectos procedentes.

Toledo, 22 de abril de dos mil veinticinco





**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCESO SELECTIVO DE ALUMNOS DEL PROGRAMA TALLER+ EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
EDAD:	F. NAC.	DNI
DOMICILIO:		
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL
TELEFONO:		EMAIL:

EXPONE
<p>1) Que conoce las bases de la convocatoria, las cuales acepta íntegramente.</p> <p>2) Que posee todos los requisitos <b>generales</b> para participar en la presente convocatoria.</p> <p>3) Que conoce que los datos que aquí declara podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, quedando informado, asimismo, de la posibilidad de ejercitar mi derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas.</p>

<p><b>Y cuyo efecto, como aspirante en la presente convocatoria, presento la siguiente documentación, de acuerdo con las bases de la convocatoria: (señalar con una X lo que proceda)</b></p>
---

Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas  
Plaza de la Iglesia, 1, San Bartolomé de las Abiertas, 45654 (Toledo)





- Autobaremación – Anexo III
- DNI o documento que acredite residencia legal en España y Permiso de Trabajo
- Titulación Académica
- Títulos y/o Diplomas justificativos de la formación.
- Documentación que acredite estar como demandante de Empleo (Cartilla del Paro)
- Certificado oficial que acredite la Matriculación del/de los hijo/s y fotocopia del libro de familia que acredite el parentesco.
- Resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima y en vigor o informe del Instituto de la Mujer de Castilla – La Mancha de condición de Víctima de Violencia de Género.
- Certificado del Servicio Público de Empleo que acredite el tiempo inscrito como demandante de empleo
- Certificado del Servicio Público de Empleo que acredite la prestación recibida.





**Es por ello, y para que conste a la Comisión de Selección de Personal y que obre en el correspondiente expediente administrativo de selección, vengo a efectuar DECLARACION RESPONSABLE sobre los siguientes aspectos:**

- Que no desempeñe ningún puesto o actividad en el sector público o privado incompatibles con la actividad o que requieran reconocimiento de dicha compatibilidad.
- Que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier administración pública.
- Que no ha recaído sobre mi Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2025 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2025.
- Que poseo la capacidad funcional para el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos específicos de la convocatoria para la selección de la plaza SOLICITADA del programa referenciado.
- Que los datos aportados en la presente solicitud son ciertos, así como el resto de datos aportados junto a la presente solicitud.

En San Bartolomé de las Abiertas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(Firma y DNI del Solicitante).....





## ANEXO I MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

### 1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	
DNI, NIF, NIE:	Teléfono:
Domicilio (Cl. o Pz. y Nº):	CP y Localidad:

### 2.- PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA

Alumno Programa Talleres+ en la localidad de San Bartolomé de las Abiertas
--

### 3.- MÉRITOS A VALORAR:

A.- VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO (0,50 puntos) (Personas víctimas de violencia de género 0,50 puntos)	PUNTOS

B.- CONCILIACIÓN (3 puntos) (Personas que tengan escolarizados, en educación infantil o educación primaria, a su/s hijo/s de 12 o menos años en Centros Educativos de la localidad donde se solicita la plaza o puesto de trabajo, 3 puntos)	PUNTOS

C.- PERSONAS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL (2 puntos) (Personas que no hayan participado en programas para la recualificación y el reciclaje profesional, promovidos por la Diputación Provincial de Toledo y/o Ayuntamientos, en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, ejecutados en las siguientes fechas: 14 de junio a 13 de diciembre de 2021, 01 de junio a 30 de noviembre de 2022, 01 de mayo de 2023 a 31 de octubre de 2023 y 10 de junio a 9 de diciembre de 2024. 2 puntos)	PUNTOS

D.- EDAD (Máximo 1 puntos) (Personas de 52 a 65 años 1 puntos)	PUNTOS

E.- PARADOS DE LARGA DURACIÓN (1 puntos) (Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo durante 12 meses o más ininterrumpidamente hasta la fecha de inicio de presentación de solicitudes, 1 puntos)	PUNTOS





--	--

F.- DESEMPLEO (máximo 1 puntos) (Personas desempleadas que no perciben prestación 1 puntos, personas que perciben subsidio RAI 0.50 puntos)	PUNTOS

G.- NO HABER PARTICIPADO EN EL ÚLTIMO PLAN DE EMPLEO (1,5 puntos)	PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados A, B, C, D, E y F, (Máximo 10 puntos)	PUNTOS

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, este órgano gestor del ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas va a proceder a verificar los datos aportados en la Autobaremación pudiendo consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración en lo que respecta al apartado E y F, salvo que usted **no autorice expresamente** dicha comprobación:

**NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de San Bartolomé de las abiertas para llevar a cabo las gestiones oportunas con las distintas Administraciones a fin de comprobar la veracidad de la AUTOBAREMACIÓN REALIZADA.

**En caso de no autorizar** al Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas para realizar la comprobación de la autobaremación realizada, se deberá presentar CERTIFICADO ACREDITATIVO, EMITIDO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, DE LAS CIRCUNSTANCIAS BAREMABLES (apartado E- PARADOS DE LARGA DURACIÓN y F-DESEMPLEO).

**En lo que respecta a los apartados A- VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO y B- CONCILIACIÓN Y PARA PODER OPTAR A ESTAS PUNTUACIONES HABRÁ DE PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- **RESOLUCIÓN JUDICIAL U ORDEN DE PROTECCIÓN DICTADA A FAVOR DE LA VÍCTIMA E INFORME DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA DE CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**





- **CERTIFICADO OFICIAL QUE ACREDITE LA MATRICULACIÓN DEL HIJO/S ACOMPAÑADO DE FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA DONDE SE ACREDITE EL PARENTESCO. SÓLO PODRÁ BENEFICIARSE DE ESTA PUNTUACION UN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este impreso de autobaremación, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL" de este impreso, sometiéndose a las sanciones administrativas que correspondan en caso de falsedad de los referidos datos según lo dispuesto en las Bases 4ª, 8ª y 10ª d) de la Convocatoria

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

El/La Solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### PROTECCIÓN LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Presidente de la Comisión de Selección.

